

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.777/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3188/ 2009 a D/Dña. Pedro Mendoza Movilla, con NIF 75116635S, domiciliado/a en C/ Real 5 (23550) Cabra Del Santo Cristo - Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 22 de noviembre de 2009, a las 19.00 horas, en la glorieta del km. 372,6 de la carretera N-IV-A en El Carpio (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante solicitaron al denunciado que se identificara verbalmente ya que no portaba su documentación, ante lo cual aportó repetidas veces datos falsos sobre su identidad, desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2010. — El Secretario General,
José Antonio Caballero León.